



**SESIÓN #6 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y
DIVERSIDAD DE GENERO DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA
CALIFORNIA**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas (10:00) del día jueves 23 de marzo de dos mil veintitrés, se dio inicio a la sesión de la Comisión de **GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DIVERSIDAD DE GENERO** del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la sala de regidores.

1.- En atención al **PRIMER** punto del orden del día referente a la **Lista de asistencia de quienes integramos esta comisión**, me permito pasar lista de asistencia.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	PRESENTE
REGIDORA SECRETARIA SARAHÍ OSUNA ARCE	PRESENTE
REGIDORA VOCAL DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	PRESENTE
REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	PRESENTE
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ REGIDORA VOCAL	PRESENTE
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	PRESENTE
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	AUSENTE

En virtud de que contamos con la presencia de 5 de los 7 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la **Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
3. Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución del la Iniciativa de Acuerdo que reforma los artículos 3,14, 15,16,17,18,19 v 20. adiciona el artículo

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	A FAVOR

Por lo que, contando con CINCO votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto.

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente a la Iniciativa de Acuerdo que reforma los artículos 3,14, 15,16,17,18,19 y 20, adiciona el artículo 14 Bis, todos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, presentada por la regidora Sarahi Osuna Arce

Julián Alejandro Tamez Salas: En esta sesión se presentará la iniciativa de Acuerdo que reforma los artículos 3,14, 15,16,17,18,19 y 20, adiciona el artículo 14 Bis, todos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, presentada por la regidora Sarahi Osuna Arce, quien en un momento le cederé la palabra, pero antes me gustaría agradecer la presencia del Licenciado Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez Director Jurídico del ayuntamiento y a su equipo de trabajo y al arquitecto Alejandro Ruiz García Director del instituto de planeación del desarrollo municipal de Tecate, también a su equipo de trabajo, así como a los regidores y regidoras de esta comisión, bienvenidos sean todos, adelante, Regidora Sarahi.

Sarahí Osuna Arce: Muchas gracias regidor, comentarle primero como antecedente de los trabajos de esta iniciativa como coordinadora de la Comisión, pero también como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la mujer, pues nos damos cuentas de las necesidades en cuanto a la organización que carece el instituto, esta iniciativa se trabajó en conjunto también con la Directora, con su equipo de trabajo, ayer sesionamos en la Junta de Gobierno y les expresaba que ya estábamos por dictaminar la presente iniciativa, ellos presentaron a la Junta de Gobierno en enero, nos presentaron una propuesta de un manual de organización, en ese manual de organización, ellos proponían cambiaran los nombres de los departamentos, todo esto para dar funcionalidad y una mejor manera de operar ellos como instituto, ven ciertos departamentos que no estaban sus facultades y que no se presentaba en la presente realmento del instituto.

Pedro Torres S.

Karol



Tecate, es lo que se agrega, así también se agrega el concepto de Municipio que se refiere al Municipio de Tecate Baja California, en el artículo catorce viene ahí el cumplimiento de las funciones de la Dirección general tendrá bajo su cargo las siguientes adscripciones, ahí es donde se mencionan los departamentos, hubo un error en la numerología, solo es tener en orden del uno al siete, anteriormente se tenía cuatro departamentos la propuesta es que exista un Auxiliar de Dirección, un departamento jurídico y un departamento de comisión social, el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Mujer se cambia por un departamento de Capacitación y Empoderamiento de la Mujer y el último que es Departamento de Desarrollo Institucional con Perspectiva de Género por el Departamento Interinstitucional y de estudios de género, sabemos que mes con mes, el instituto realiza unas mesas de trabajo interinstitucional con los tres órganos de trabajo, por eso era necesario cambiarlo de Institucional a Interinstitucional, se propone que se agregue el 14 bis corresponde a las atribuciones que corresponden al auxiliar de dirección que es lo que se crea, en las cuales esta planificar y organizar la agenda diaria de la dirección previa autorización de la directora general, atender la correspondencia de la Dirección en su recepción, despacho y/o seguimiento; Organizar y resguardar el archivo físico y/o digital de la Dirección, atender a las y los usuarios que soliciten los servicios del instituto canalizándolos al Departamento que por materia corresponda; asistir a la directora general en los distintos eventos públicos a los que acuda y las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables y que le sean encomendadas por la Dirección.

En el artículo número 15 se cambia el nombre a departamento jurídico que tendrá a su cargo las siguientes facultades y obligaciones y lo que se cambia la palabra "mujer" a "personas" con la finalidad de ampliar la protección que brinda el instituto, se cambia también para incluso redactar denuncias, dar seguimiento a las mismas, y asistir a la denunciante antes las autoridades correspondientes; el número dos queda asistir a los eventos en los que la dirección y/o sus departamentos requieran de su apoyo; el número tres queda igual y el cuatro queda elaborar los instrumentos jurídicos que requiera el instituto o le instruya la Dirección, y el cinco queda como Integrar y mantener actualizado, bajo estricta confidencialidad, el banco de información de víctimas de violencia atendidas por el instituto y el número seis queda, las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables y que le sean encomendadas por la Dirección, y en el artículo 15 se cambia para quedar, el departamento jurídico tendrá a su cargo las siguientes facultades y obligaciones, proporcionar orientación y asesoría jurídica a las mujeres que así lo requieran y acudan al Instituto, incluso redactar denuncias, dar seguimiento a las mismas, y asistir a la denunciante antes las autoridades correspondientes, asistir a los eventos en los que la dirección y/o sus departamentos requieran de su apoyo; el tercero quedaría igual que es proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Instituto; el cuatro es elaborar los instrumentos jurídicos que requiera el instituto o le instruya la Dirección; el cinco es integrar y mantener actualizado, bajo estricta confidencialidad, el banco de información de víctimas de violencia atendidas por el instituto y el número seis quedaría, las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables y que le sean encomendadas por la Dirección.

PROF. TORRES S.

KAROL



elaborar, organizar, coordinar, promover y actualizar el material del calendario anual de efemérides y el nueve sería, promover y difundir a través de los diferentes medios de comunicación oficiales del instituto los puntos naranjas dentro del municipio, las demás fracciones quedarían de la misma forma.

El siguiente artículo es el 17 que son las facultades y obligaciones del Departamento Administrativo, se modifica la fracción seis, antes estaba el órgano de fiscalización superior del Estado se hace el cambio a como ya sabemos, auditoría Superior del Estado de Baja California, el número siete queda igual, se agrega y se hace un cambio en la número once, que sería levantar y mantener al corriente el inventario de los bienes muebles del Instituto, antes estaba, resguardar y controlar el parque vehicular, la doce y trece queda de la misma forma, la catorce se le agrega para quedar asistir a diferentes eventos en apoyo a la dirección y/o sus departamentos, y el número quince quedaría, auxiliar a la Directora en la elaboración de las Actas de la Junta de gobierno del Instituto, y una vez firmadas será la responsable de su resguardo; y la otra fracción no se le hace ninguna modificación.

El número 18 se hace el cambio al Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Mujer para quedar, Capacitación y Empoderamiento de la Mujer, del uno al tres queda de la misma forma, se cambiaría el cuatro quedaría organizar y coordinar campañas y brigadas de concientización para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, niñas y niños en colonias con mayor índice de violencia familiar y comunitaria dentro del municipio y el cinco también cambiaría, decía diseño e impresión de volantes para eventos especiales para quedar así participar y organizar eventos con motivo del reconocimiento y empoderamiento de las mujeres del municipio; la fracción seis quedaría igual, se eliminaría la fracción siete que dice participar en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos del departamento bajo su responsabilidad; esa se cambia para someter a la aprobación de la Directora, los estudios, proyectos e informes elaborados bajo su responsabilidad; el número ocho quedaría asistir a diferentes eventos en apoyo a la dirección y/o departamentos y se agrega el número nueve que dice las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables, así como las que le sean encomendadas por la dirección.

El artículo 19 ahí se hace el cambio antes estaba facultades y obligaciones del Departamento de Prevención y Atención a Víctimas de Violencia y ahora quedaría Facultades y obligaciones del Departamento de Atención Psicológica, el número uno si se agrega para quedar realizar jornadas de sensibilización en toda la población sobre la temática de no violencia de género, así como los temas relacionados con las solicitudes de la alerta de violencia de género; el número dos quedaría implementar medidas de contención emocional a víctimas de violencia, el número tres que dice Canalización a albergues o refugios a mujeres víctimas de violencia para quedar Evaluar la canalización a albergues o refugios a mujeres víctimas de violencia, se agrega la palabra evaluar.

El número cuatro y cinco quedan de la misma manera, el número seis si se agrega el Brindar asistencia psicológica, terapia breve, de pareja, adolescentes y adultos; así como de medidas cautelares y el número siete también se cambiaría

PROF. TORRES



Prozo Torres S

primeras tres fracciones quedarían de la misma forma, la fracción cuatro si cambia y queda Organizar reuniones y dar seguimiento de trabajo de coordinación interinstitucional y/o el sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, niñas y niños, la fracción cinco y seis no tiene ninguna modificación, el siete si cambia para quedar de la siguiente forma Elaborar diagnostico situacional, la ocho no cambia, pero la nueve si cambia para quedar Capacitar y coordinar enlaces de genero para crear medidas y acciones para cumplimiento a políticas públicas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia, la diez para quedar asistir a diferentes eventos en apoyo a la dirección y/o sus departamentos; y la fracción once quedaría: Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables, así como las que le sean encomendada por la dirección.

si quisiera agregar algo, después que se presentó la iniciativa, ese mismo día platicando con la Directora, vimos también la creación de otro nuevo departamento, me comento que le gustaría presupuestar en el siguiente ejercicio el Departamento de trabajo social, una trabajadora social es la primera respondiente, porque es la que hace el estudio de la persona, entonces, después de esta iniciativa, aun no la turnan a comisión, sigue en secretaria, no se ha subido a Cabildo, se hace la propuesta para la creación del departamento de trabajo social, lo comentaba con el regidor y me hacia la propuesta de reintegrarlo y hacer la adicción a esta iniciativa, para que pudiera salir todo junto.

Daniela Caballero Garciglia: ¿ahorita quien hace de trabajadora social?

Sarahí Osuna Arce: ya está contratada la trabajadora Social, solo es darle formalidad, es decir, aun no tiene nombramiento.

Daniela Caballero Garciglia: ¿Tendría que tener cierta profesión la trabajadora social?

Sarahí Osuna Arce: tiene que tener una licenciatura en trabajo social, esto se vería reflejado en la última Junta de gobierno, ellos modificaron su POA porque incrementaron lo que son las terapias, porque la trabajadora social ayudaría en terapias, así como la directora que también es psicóloga, así como el departamento de psicología.

Daniela Caballero Garciglia: ¿entonces la trabajadora social también debe ser psicóloga? Ya que se habla de terapias

Sarahí Osuna Arce: la trabajadora social, hace algo como la contención, cuando alguien llega en un estado de crisis.

Julián Alejandro Tamez Salas: revisando la propuesta original y dentro de las amplias facultades que tiene esta comisión, es modificar el texto original de la iniciativa, lo comentaba con la Regidora Sarahí, si ella lo consideraba bien, proponer en esta misma sesión que se agregara a la iniciativa original la creación del departamento de trabajo social, y al mismo tiempo debe venir acompañada de las facultades y obligaciones de tal departamento, para agregarlo al artículo catorce

Sarahí Osuna Arce: si así es, se agregaría al octavo, que sería el trabajo



normas, está muy bien armonizado, cuestiones técnicas legislativas, los glosarios se formulan de manera de orden alfabético y este no lo trae, también como un comentario general hay algunas partes donde no se utiliza el lenguaje inclusivo, solo faltaría buscar que toda la norma en general tenga esta armonización con el lenguaje inclusivo, de hecho hay una parte en particular, en el artículo 15 se cambia la palabra "mujer" por "personas" esto es realmente lo indicado, es lo más adecuado porque no encasillas, es la mejor forma de ser inclusivo dentro del texto, después dice asistir a la denunciante sería asistir a la parte denunciante, ese tipo de detalles que no impactan en el fondo pero es más para hacer una armonización en el lenguaje inclusivo y el último punto que tenía trascendente son cuestiones de redacción y otro tema muy importante es que una de las cuestiones con la que nosotros nos hemos encontrado es que la paramunicipales cuentan con una personalidad y patrimonio propio, es decir, que tiene una particularidad, su personalidad jurídica es individual, es decir, las relaciones que ellas generen y las obligaciones hacia el exterior los comprometen únicamente a ellos y su patrimonio, por su naturaleza jurídica, entonces en este caso, las paramunicipales siempre acuden a la dirección jurídica y nosotros con todo gusto atendemos sus necesidades, pero lo correcto sería que cada municipal tuviera su departamento jurídico, me gustaría que como se está creado departamentos, también tuviera al interior esta asesoría y representación del instituto, es decir, la representación la tiene la directora pero de alguna forma debe coadyuvar con el departamento jurídico, porque el instituto tiene demandas, procesos abiertos laborales, en los cuales muchos se dejaron de atender, me refiero a administraciones pasadas, hay dos opciones o fortaleces el departamento jurídico o generas una partida para honorarios externos y contratan un despacho externo, sería importante darle algunas facultades para que se puedan defender los intereses del instituto y eso sería todo.

Julián Alejandro Tamez Salas: me parece correcto, igual revisar si existe alguna propuesta en las facultades del departamento jurídico que creo que son atinadas a trabajar hacia el interior del instituto, Alex deseas comentar algo.

Alejandro Ruiz García: muy breve, secundando a Manuel, debe quedar perfecta con el tema del lenguaje inclusivo, se puede usar tanto el reglamento del lenguaje incluyente del municipio de Tecate como el anexo de redacciones de guía de acción de documentos con lenguaje incluyente del plan municipal de desarrollo, ahí viene como hacer para que quede así, yo tengo como tres visiones, es sobre lo que rodea esta reforma, yo creo que son más para el punto de acuerdo, vi en el reglamento instrumentos que no se si existen, lo vi en una fracción ¿existe el plan anual de la mujer? Está en el artículo 20 fracción II, solo revisar sobre cuál es ese plan, los otros dos comentarios son ponernos en disposición del equipo de las comisiones aquí presente y del IMMujER si gustan que este tema también venga con un acta de ciudadanos.

Julián Alejandro Tamez Salas: si no hay más comentarios, me gustaría proponerles, en este momento, si ustedes lo ven de esa manera, pudiéramos darle resolución a la iniciativa, considerando que esta sobre la mesa, y se reformarían el catorce, la reforma al 21 y la adicción al 22

PEORO TORRES S.

Karol



Julián Alejandro Tamez Salas: si muy bien, entonces le pido compañera, realice la votación de manera nominal

Sarahí Osuna Arce: con gusto Regidor

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	A FAVOR

4.- En atención al **CUARTO** Punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales.

Julián Alejandro Tamez Salas: Algún miembro de esta comisión tiene algún asunto general que comentar.

Julián Alejandro Tamez Salas: bueno no habiendo algún asunto general que comentar, seguimos con el orden del día.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión se enviará la citación en cuanto este realizado el dictamen para analizarlo en comisión.

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 11 horas con 19 minutos del día 23 de marzo del año en curso, doy por clausurados los trabajos de la sesión de la **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DIVERSIDAD DE GENERO** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.

REGIDOR COORDINADOR
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

REGIDORA SECRETARIA
SARAHÍ OSUNA ARCE

Pedro Torres S.



XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C.

REGIDORA VOCAL
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ

PEDRO TORRES S.

REGIDOR VOCAL
PEDRO JESÚS TORRES SALAS

REGIDOR VOCAL
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ